
ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

PARTE ESPECIAL.

LIBRO I.—DERECHOS REALES.

DERECHO DE LA PROPIEDAD.

LEGISLACIÓN COMÚN.

DOCTRINA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES.

SECCIÓN PRIMERA.

EL DERECHO REAL Y SUS ESPECIES.

Págs.

CAPÍTULO I.—De los derechos reales y personales ó de obligaciones.	1
Art. I. EL DERECHO REAL Y EL DE OBLIGACIONES.—1. Razón de plan.—2. Concepto diferencial de esta clase de derechos.—3. Definiciones del <i>derecho real</i> y del <i>derecho de obligación</i> .—4. Resumen doctrinal de diferencias entre los <i>derechos reales</i> y <i>de obligaciones</i> .—5. Propiedad de las frases <i>derecho real</i> y <i>derecho personal</i> .—6. Idem de las de <i>jus in re</i> y <i>jus ad rem</i> .—7. Otras denominaciones y clasificaciones de esta clase de derechos.	1
Art. II. CARACTERES Y ESPECIES DEL DERECHO REAL.—8. Caracteres del derecho real.—9. Especies del derecho real (opiniones diversas).—10. Comprobación, en cada una de las especies de derechos reales, de los caracteres esenciales de esta clase de derechos.—11. ¿Deben refundirse todos en el de dominio?—12. Tabla analítica de los derechos reales.	9

SECCIÓN SEGUNDA.

ESTUDIOS FILOSÓFICO, HISTÓRICO Y POSITIVO DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

CAPÍTULO II.— Derecho de propiedad. —A. Estudio FILOSÓFICO del derecho de propiedad.	15
Art. I. PROPIEDAD, DERECHO DE PROPIEDAD, PROPIEDAD DE DERECHO.—1. Razón de plan.—2. Distinción de aquellos términos.—3. Síntesis de doctrina.	15
Art. II. DIVERSOS SISTEMAS SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD.—4. Su clasificación: procedentes de un origen individual (la ocupación, el trabajo); pro-	

	Págs.
cedentes de un origen colectivo (la ley, la convención).—5. Sistema de la ocupación; su exposición y crítica.—6. Sistema del trabajo; su exposición y crítica.—7. Sistema de la ley; su exposición y crítica.—8. Sistema de la convención; su exposición y crítica.—9. Sistemas alemanes; exposición y crítica de las teorías de Kant y Fichte.—10. Sistemas comunistas; exposición y crítica de las doctrinas de Saint-Simon, Fourier y Proudhon.	18
Art. III. FUNDAMENTO RACIONAL DEL DERECHO DE PROPIEDAD.—11. Consideraciones acerca de esta materia.	30
Art. IV. FORMAS DEL DERECHO DE PROPIEDAD.—12. Su clasificación.—13. Formas del Derecho de propiedad por razón del <i>sujeto</i> .—14. Idem por el <i>objeto</i> .—15. Idem por la <i>relación</i>	34
CAPÍTULO III.—Derecho de propiedad. (Continuación.)—B. Estudio histórico del Derecho de la propiedad.—2.º Estudio HISTÓRICO GENERAL.	36
Art. I. RAZÓN DE PLAN Y UTILIDAD DE ESTE ESTUDIO.—1. Razón de plan.—2. Utilidad de este estudio.	36
Art. II. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS TIEMPOS PREHISTÓRICOS, EN LOS TRADICIONALES, EN EL ORIENTE, EN LAS REPÚBLICAS GRIEGAS Y ENTRE LOS CELTAS Y LOS ESLAVOS.—3. Aclaraciones.—4. Tiempos prehistóricos.—5. Tiempos primitivos ó tradicionales.—6. Oriente.—7. Grecia.—8. Celtas.—9. Eslavos.	38
Art. III. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN ROMA.—10. Roma. Distinción de la historia de su Derecho de la propiedad en tres épocas.—11. Primera época; carácter social y religioso de la propiedad.—12. Segunda época; la propiedad como institución aristocrática y privilegiada.—13. Tercera época; condición individual igualitaria y privada de la propiedad.	41
Art. IV. EL DERECHO DE PROPIEDAD ENTRE LOS GERMANOS. ÉPOCA BÁRBARA.—14. Germanos.—15. Época bárbara.	44
Art. V. EL FEUDALISMO, EL CRISTIANISMO Y LA IGLESIA, POR SU INFLUENCIA EN EL DERECHO DE PROPIEDAD. PROPIEDAD MUSULMANA.—16. Feudalismo.—17. Cristianismo.—18. La Iglesia.—19. Propiedad musulmana.	48
Art. VI. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA EDAD MODERNA.—20. La Monarquía.—21. La Revolución.—22. Condición y caracteres actuales de la propiedad inmueble y de la mueble.—23. Indicación de las tendencias, y medios de realizarlas, que va ofreciendo el desarrollo histórico del Derecho de propiedad en los últimos tiempos.	53
CAPÍTULO IV.—Derecho de propiedad.—B. Estudio histórico del Derecho de la propiedad. (Continuación.)—2.º Estudio HISTÓRICO ESPECIAL CON RELACIÓN Á ESPAÑA.	58
Art. I. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA ESPAÑA GODA.—1. Razón de plan.—2. Distribución de la propiedad.—3. Algunos gérmenes del feudalismo nacional.	58
Art. II. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA ESPAÑA DE LA RECONQUISTA HASTA PRINCIPIOS DE ESTE SIGLO.—4. Carácter de feudal y amortizado del Derecho de propiedad, como consecuencia de las necesidades de la reconquista.—5. Forma señorial y sus variedades.—6. Influencia de la autoridad real.—7. Política de liberalidad de los monarcas.—8. Prodigalidad en las mercedes reales.—9. Tendencias restrictivas.—10. Nuevo crecimiento de las donaciones reales.—11. Reseña de los caracteres de feudal, vinculada y amortizada, de la propiedad privada en aquella época, y su comprobación. (Espíritu feudal; formas vinculadas, especialmente en los mayorazgos; adquisición por las manos muertas).	59
Art. III. EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LA ESPAÑA MODERNA.—LEYES SEÑORIALES, DESVINCULADORAS Y DESAMORTIZADORAS.—12. Tiempos modernos. (Cree el valor de la propiedad mueble, y se desenvuelve el criterio desamor-	

	Págs.
tizador y desvinculador en cuanto á la inmueble.)—13. Leyes de abolición de los señoríos y sus vicisitudes.—14. Legislación desvincular.—15. Desvinculación respecto de los mayorazgos y, en general, las vinculaciones de carácter civil.—16. Respecto de las vinculaciones de carácter eclesiástico, como las capellanías.—17. Desamortización y sus clases.—18. Desamortización civil.—19. Desamortización eclesiástica.—20. Influencia de la promulgación del Código civil en el desarrollo histórico del derecho de propiedad con relación á España.	64
Art. IV. JURISPRUDENCIA ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.—21. Propiedad señorial.	72
CAPÍTULO V.—Derecho de propiedad. (Continuación.)—3.º Estudio positivo del Derecho de propiedad.—EL DERECHO DE DOMINIO.	76
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	77
§ 1.º Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca del derecho de DOMINIO.—A. Concepto de los derechos de propiedad y dominio.—1. Razón de plan.—2. Las frases <i>derecho de propiedad</i> y <i>derecho de dominio</i> , ¿son una misma cosa?—3 y 4. Sentido de las leyes y explicación de los escritores.—5. Crítica.—6. Conclusiones.—7. Definiciones del dominio.	77
§ 2.º Contenido del derecho de dominio.—8. Razón de plan.—Derechos y limitaciones.—9. Cuadro de enumeración.—10. A. Derechos del dominio.—I. De libre disposición (enajenar, gravar, limitar, transformar, destruir).—11. A. Derechos del dominio. II. De libre aprovechamiento (usar, disfrutar, abusar).—12. A. Derechos del dominio. III. De accesión: su concepto y principios fundamentales.—13. Sus especies.—14. Accesión discreta sobre los frutos (naturales, industriales y civiles).—15. Accesión continua.—A. En los bienes inmuebles; sus especies.—16. a. Aluvión; su concepto y reglas.—17. b. Fuerza del río; su concepto y reglas.—18. c. Mutación de cauce; su concepto y reglas.—19. d. Formación de isla; su concepto y reglas.—20. e. Edificación; su concepto y reglas.—21. f. g. Plantación y siembra; su concepto y reglas.—22. Accesión continua.—B. En bienes muebles.—Sus especies.—23. a. Adjunción; su concepto, especies y reglas.—24. b. Especificación; su concepto y reglas.—25. c. Commisión; su concepto y reglas.—26. Derechos del dominio.—IV. Comunes ó comprendidos en la libre disposición, aprovechamiento y accesión (posesión excluyente y reivindicación).—27. B. limitaciones del dominio.—28. Por razón del dominio eminente del Estado.—(Leyes generales, reglamentos administrativos, ordenanzas municipales, servicios fiscales, prohibición de exportar y expropiación forzosa, como formas de utilidad pública, servidumbres legales y explotación del subsuelo.)—29. Por razón de la voluntad del transmitente.—30. Por razón de la misma voluntad del dueño.—31. Por razón de un conflicto de derechos particulares en la cosa objeto del dominio.—32. ¿Qué facultades dominicales son separables de la persona del dueño?	83
§ 3.º Elementos personales y reales del derecho de dominio.—33. En qué consisten.—34 y 35. Capacidad de las personas y aptitud de las cosas como <i>sujeto</i> y <i>objeto</i> de esta relación.	108
§ 4.º Efectividad del derecho de dominio.—36. Efectividad extrajudicial y judicial.—37. Acciones que origina el derecho de dominio.—38. Concepto, fines y principales reglas de cada una, con indicación de los elementos necesarios á toda idea de acción.—39. Acción reivindicatoria; sus reglas.—40. Acción rescisoria de dominio; sus reglas.—41. Acción negatoria; sus reglas.—42. Acción <i>ad exhibendum</i> ; sus reglas.—43. Acción publiciana; sus reglas.—44. Interdictos; su concepto, especies y reglas.—45. Acción <i>aque pluvie arcende</i>	111
§ 5.º Jurisprudencia.—46. Dominio.—47. Accesión.—48. Acción reivindicatoria.—49. Acción negatoria.—50. Acciones posesorias.	119
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	126
§ 1.º Texto.—51. Concepto del derecho de propiedad.—52. Contenido del de-	

	Págs.
recho de dominio: derecho de deslinde y amojonamiento.—53. Contenido del derecho de dominio: derecho de cerrar, cercar y acotar las fincas rústicas.—54. Extensión del derecho de dominio.—55. Contenido del derecho de dominio: derecho de accesión.—56. Accesión discreta.—57. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. a. Aluvión.—58. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. b. Fuerza del río.—59. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. c. Mutación de cauce.—60. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. d. Formación de isla.—61. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. e. Edificación, plantación y siembra.—62. Accesión continua. B. En bienes muebles. a. Adjunción.—63. Accesión continua. B. En bienes muebles. b. Connistión y confusión.—64. Accesión continua. B. En bienes muebles. c. Especificación.—65. De ciertas responsabilidades de los propietarios.	126
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil.</i> —66. Dominio.—67. Accesión.	131
§ 3.º <i>Explicación.</i> —68. Razón de plan.—69. Concepto del derecho de propiedad.—70. Contenido del derecho de dominio (derecho de deslinde y amojonamiento).—71. Contenido del derecho de dominio (derecho de cerrar las fincas rústicas).—72. Contenido del derecho de dominio (su extensión).—73. Contenido del derecho de dominio: derecho de accesión.—74. Accesión discreta.—75. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. a. Aluvión.—76. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. b. Fuerza del río.—77. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. c. Mutación de cauce.—78. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. d. Formación de isla.—79. Accesión continua. A. En bienes inmuebles. e. Edificación, plantación y siembra.—80. Accesión continua. B. En bienes muebles. a. Adjunción.—81. Accesión continua. B. En bienes muebles. b. Connistión y confusión.—82. Accesión continua. B. En bienes muebles. c. Especificación.—83. De ciertas responsabilidades de los propietarios.	131
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	157
§ 1.º <i>Criterio de transición.</i> —84. Reglas de Derecho.	157
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común.</i> —85. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo.	160
CAPÍTULO VI.— Derecho de propiedad.—El derecho del dominio (Continuación.) Del condominio.	162
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	162
§ 1.º <i>Principios y Derecho anterior al Código civil acerca del condominio.</i> —1. Concepto del condominio.—2. Variedad de fundamento.—3. Sus reglas.	162
§ 2.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil.</i> —4. Condominio.	164
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	166
§ 1.º <i>Texto.</i> —5. Concepto del condominio (comunidad de bienes).—6. Contenido del condominio. (Derechos y obligaciones en la comunidad de bienes).—7. División de la cosa común.	166
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil.</i> —8. Concepto del condominio.—9. Contenido del condominio.—10. División de la cosa común.	169
§ 3.º <i>Explicación.</i> —11. Concepto del condominio (comunidad de bienes).—12. Contenido del condominio (derechos y obligaciones en la comunidad de bienes).—13. división de la cosa común.	172
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	188
§ 1.º <i>Criterio de transición.</i> —14. Reglas de Derecho.	188
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común.</i> —15. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo.	189

SECCIÓN TERCERA.

MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO.

	Págs.
CAPÍTULO VII.— Del dominio. (Continuación).	190
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	190
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de los MODOS DE ADQUIRIR EL DOMINIO Y DEMÁS DERECHOS REALES.</i> —1. Estado científico de la teoría del <i>modo</i> y <i>título</i> de adquirir.—2. Doctrina romana.—3. Términos del problema.—4. Doctrina moderna (Códigos y escritores).—5. Crítica.—6. Nuestra doctrina.—7. Nomenclatura de <i>modo</i> y <i>título</i> .—8. Conclusiones.—9 y 10. Definición del <i>modo</i> y del <i>título de adquirir</i> el dominio y demás derechos reales.—11. Influencia de la ley Hipotecaria en la teoría del <i>modo</i> y <i>título de adquirir</i> el dominio y demás derechos reales.	190
§ 2.º <i>Clasificación de los modos de adquirir el dominio.</i> —12. Doctrina romana.—13. Crítica de esta doctrina clasificadora.—14. Especies de adquirir el dominio según el Derecho español.	201
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	204
§ 1.º <i>Texto.</i> —15. Modos de adquirir el dominio.	204
§ 2.º <i>Explicación.</i> —16. Modos de adquirir el dominio	204
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	207
§ 1.º <i>Criterio de transición.</i> —17. Reglas de Derecho.	207
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común.</i> —18. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo.	207
CAPÍTULO VIII.— Del dominio: MODOS DE ADQUIRIRLO. (Continuación.)— A. De la ocupación	209
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	209
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la ocupación.</i> —1. Razón de plan.—2. Definición de la ocupación.—3. Sus requisitos.—4. Sus especies (caza, pesca, invención y hallazgo).—5. Caza: su definición, precedentes y principios.—6. Reglas de Derecho.—7. Reglas generales.—8. Limitaciones de las mismas que producen otras reglas complementarias de las anteriores. A. Por razón del derecho de propiedad. B. Por razón de la seguridad personal y del orden público. C. Por razón de la conservación de la caza.—9. Reglas especiales: 1.º Caza de las palomas. 2.º Caza con galgos. 3.º Caza mayor. 4.º Caza de animales dañinos. 5.º Ocupación de las abejas.—10. Pesca.—11. Reglas de la pesca hecha en aguas de dominio privado.—12. Reglas de la pesca hecha en aguas de dominio público.—13. Restricciones comunes á la pesca.—14. Invención y hallazgo: su concepto y distinción.—15. Sus reglas.—16. Legislación especial de mostrencos: sus precedentes y reglas.	209
§ 2.º <i>Jurisprudencia.</i> —17. Bienes mostrencos.	221
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	222
§ 1.º <i>Texto.</i> —18. Ocupación y sus especies.—19. Caza y pesca.—20. Hallazgo.—21. Tesoro oculto.—22. Bienes mostrencos.	222
§ 2.º <i>Explicación.</i> —23. Ocupación y sus especies.—24. Caza y pesca.—25. Hallazgo.—26. Tesoro oculto.—27. Bienes mostrencos.	223
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	231
§ 1.º <i>Criterio de transición.</i> —28. Reglas de Derecho.	231
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común.</i> —29. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo.	232
CAPÍTULO IX.— Del dominio.—MODOS DE ADQUIRIRLO. (Continuación.)— B. De la tradición.	234
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	234

	Págs.
§ 1.º Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la tradición.—1. Sentido gramatical y jurídico de la tradición.—2. Elementos de la tradición jurídica.—3. Su concepto. ¿Consiste en un hecho material? ¿Es una regla meramente positiva?—4. Importancia actual de la tradición.—5. Verdadera influencia de la inscripción en el Registro de la Propiedad y de la ley Hipotecaria que la reglamenta, sobre esta doctrina.—6. Definición de la tradición.—7. Elementos personales de la tradición.—8. Elementos reales.—9. Elementos formales: a. Tradición real. b. Tradición fingida y sus especies (simbólica, <i>longa manu</i> , <i>brevi manu</i> y <i>constitutum possessorium</i>). c. Cuasi tradición. d. Ministerio de la ley.—10. Reglas complementarias	234
§ 2.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil</i> .—11. Tradición	241
Art. II. CÓDIGO CIVIL	242
§ 1.º <i>Texto</i> .—12. Necesidad de la tradición.—13. Especies de tradición.—14. Doctrinas complementarias	242
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil</i> .—15. Tradición	243
§ 3.º <i>Explicación</i> .—16. Necesidad de la tradición.—17. Especies de tradición.—18. Doctrinas complementarias	243
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE	245
§ 1.º <i>Criterio de transición</i> .—19. Reglas de Derecho	245
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común</i> .—20. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo	245
CAPÍTULO X.— Del dominio .—MODOS DE ADQUIRIRLO. (Continuación.)—C. De la prescripción	246
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL	247
§ 1.º Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la prescripción.—1. La prescripción adquisitiva y extintiva.—2. Términos del problema.—3. El fundamento de la prescripción en la ley civil.—4. Ídem en el Derecho natural.—5. Su concepto y fundamento, tanto de la adquisitiva como de la liberatoria.—6. Razón de plan.—7. Definición de la prescripción, en general.—8. Universalidad histórica de la prescripción.—9. La prescripción en Roma (usucapión y prescripción).—10. La prescripción en España (Fuero Juzgo, Fueros municipales, Fuero Real, Fuero Viejo, Ordenamiento de Alcalá, Leyes de Toro y Recopiladas, Las Partidas).—11. Derecho positivo anterior al Código civil acerca de la prescripción como modo de adquirir el dominio.—12. Razón legal de la prescripción.—13. Elementos personales de la prescripción.—14. a. Capacidad de las personas.—15. Del prescribente.—16. Del dueño (los menores, los hijos de familia, las mujeres casadas, el Estado, las Provincias y los Pueblos, los incapacitados y los ausentes).—17. b. Buena fe (en el prescribente y en su causante).—18. Elementos reales de la prescripción.—19. a. Prescriptibilidad de las cosas.—20. b. Cosas imprescriptibles (absoluta y relativamente).—21. Elementos formales de la prescripción.—22. a. Justo título (especies de títulos para este efecto).—23. b. Posesión y sus requisitos (civil, continua, pacífica, pública, propia, indudable, á título de dominio, por tiempo legal).—24. c. Tiempo (prescripciones ordinarias y extraordinarias sobre cosas muebles ó inmuebles, entre presentes ó ausentes).—25. d. Inscripción en el Registro de la Propiedad respecto de los inmuebles (del justo título ó de la posesión).—26. Rescisión de la prescripción	247
§ 2.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil</i> .—27. Razón legal de la prescripción.—28. Elementos personales de la prescripción (capacidad de las personas, buena fe).—29. Elementos reales de la prescripción (prescriptibilidad de las cosas, cosas imprescriptibles).—30. Elementos formales de la prescripción (justo título, posesión, tiempo é inscripción).—31. Rescisión de la prescripción.—32. Prescripción de acciones	266

	Págs.
Art. II. CÓDIGO CIVIL	272
§ 1.º <i>Texto</i> .—A. <i>Disposiciones generales</i> .—33. Concepto y especies de la prescripción. B. <i>De la prescripción adquisitiva</i> .—34. Elementos personales: a. Capacidad del prescribente.—35. Elementos personales: b. Capacidad del dueño.—36. Elementos personales: c. Buena fe.—37. Elementos reales: Cosas objeto de la prescripción.—38. Elementos formales: a. Justo título.—39. Elementos formales: b. Posesión.—40. Elementos formales: c. Tiempo.—41. Elementos formales: d. Inscripción en el Registro de la Propiedad.—C. <i>De la prescripción extintiva de acciones reales</i> .—42. Concepto general de la prescripción extintiva.—43. Prescripción extintiva de acciones reales sobre bienes muebles.—44. Ídem de acciones reales sobre bienes inmuebles.—45. Ídem especial de la acción hipotecaria.—46. Imprescriptibilidad de las acciones de división ó deslinde entre coherederos, condueños ó propietarios de fincas colindantes.—47. Prescripciones especiales de acciones relativas á algunos modos de adquirir la propiedad.—48. Ídem de acciones posesorias.—49. El tiempo, en la prescripción de acciones reales. D. Prescripciones especiales y doctrina de transición.—50. Prescripciones especiales.—51. Criterio especial de transición	272
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil</i> .—52. Elementos formales de la prescripción. Justo título.—53. Ídem id. La posesión.—54. Criterio de transición	276
§ 3.º <i>Explicación</i> .—A. <i>Disposiciones generales</i> .—55. Concepto y especies de la prescripción.—B. <i>De la prescripción del dominio y demás derechos reales</i> .—56. Elementos personales: a. Capacidad del prescribente.—57. Elementos personales: b. Capacidad del dueño.—58. Elementos personales: c. Buena fe.—59. Elementos reales. Cosas objeto de la prescripción.—60. Elementos formales: a. Justo título.—61. Elementos formales: b. Posesión.—62. Elementos formales: c. Tiempo.—63. Elementos formales: d. Inscripción en el Registro de la Propiedad.—C. <i>De la prescripción de las acciones reales</i> .—64. Concepto general de la prescripción extintiva.—65. Prescripción de las acciones reales sobre bienes muebles.—66. Ídem de acciones reales sobre bienes inmuebles.—67. Ídem especial de la acción hipotecaria.—68. Imprescriptibilidad de las acciones de división ó deslinde entre coherederos, condueños ó propietarios de fincas colindantes.—69. Prescripciones especiales de acciones relativas á algunos modos de adquirir la propiedad.—70. Ídem de acciones posesorias.—71. El tiempo, en la prescripción de acciones reales.—D. Prescripciones especiales y doctrina de transición.—72. Prescripciones especiales.—73. Criterio especial de transición	277
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE	297
§ 1.º <i>Criterio de transición</i> .—74. Reglas de derecho	297
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común</i> .—75. Enumeración de las aplicables á las materias de este Capítulo	297

SECCIÓN CUARTA.

MODOS DE PERDER EL DOMINIO.

CAPÍTULO XI.— Modos de perder el dominio, su clasificación y reglas	298
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL	298
§ 1.º Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de los modos de perder el dominio.—1. Su clasificación.—2. Modos voluntarios de perder el dominio.—3. A. Abandono y sus especies (expreso y tácito).—4. B. Enajenación.—5. Modos involuntarios de perder el dominio.—6. A. Extinción	

	Págs.
total de la cosa (de hecho y de Derecho).—7. B. Adhesión continua.—	
8. C. Acciones rescisorias.—9. D. Decreto judicial (venta, adjudicación en	
pago).—10. E. Ministerio de la ley (por causa de delito ó de pública utilidad).	298
§ 2.º <i>Expropiación forzosa</i> .—11. Razón de plan.—12. Su naturaleza jurídica.	
—13. Su fundamento.—14. Su historia legal.—15. Crítica de los sistemas	
que ofrecen nuestras leyes.—16. Reglas de Derecho positivo sobre expropia-	
ción forzosa.	302
§ 3.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil</i> .—17. Expropiación forzosa.	309
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	310
§ 1.º <i>Texto</i> .—18. Modos de perder el dominio.—19. Expropiación forzosa;	
principio general.—20. Subsistencia de la legislación anterior al Código ci-	
vil.—21. Aplicaciones especiales de la expropiación forzosa á diversas rela-	
ciones civiles.	310
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil</i> .—22. Expropiación forzosa.	312
§ 3.º <i>Explicación</i> .—23. Modos de perder el dominio.—24. Expropiación for-	
zosa; principio general.—25. Subsistencia de la legislación anterior al Có-	
digo civil.—26. Aplicaciones especiales de la expropiación forzosa á diver-	
sas relaciones civiles.	313
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	314
§ 1.º <i>Criterio de transición</i> .—27. Reglas de Derecho.	314
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común</i> .—28. Enumera-	
ción de las aplicables á las materias de este Capítulo.	315

SECCIÓN QUINTA.

PROPIEDADES ESPECIALES.

CAPÍTULO XII.— Del dominio. (Continuación.)—PROPIEDADES ESPECIALES.	
— A. Propiedad intelectual.	316
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	316
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la PRO-</i>	
<i>PIEDAD INTELLECTUAL</i> .—1. Razón de plan.—2. En qué consiste la <i>especiali-</i>	
<i>dad</i> de las propiedades <i>especiales</i> (propiedad intelectual, industrial, minera,	
de aguas y de ferrocarriles).—3. Sistemas sobre la propiedad intelectual.—	
4. Concepto y extensión de la propiedad intelectual.—5. Precedentes en Es-	
paña (Pragmáticas de los Reyes Católicos y Felipe II, reformas de Carlos III,	
Decretos y Real orden de 1813, 1834 y 1837, leyes de 10 de Junio de 1847 y 10	
de Enero de 1879, Reglamento de 3 de Septiembre de 1880 y Reales órdenes	
complementarias).—6. Fuentes legales de esta materia.—7. Concepto legal	
de la propiedad intelectual y sus reglas generales.—8. Reglas especiales:	
a. Discursos parlamentarios. b. Traducciones. c. Pleitos y causas d. Obras dra-	
máticas y musicales. e. Obras anónimas. f. Obras póstumas. g. Colecciones	
legislativas. h. Periódicos. i. Colecciones.—9. Registro de la propiedad inte-	
lectual.—10. Reglas de caducidad.—11. Penalidad especial.—12. Derecho	
internacional.—13. Efectos de la ley de propiedad intelectual.—14. Tránsito	
del antiguo al nuevo sistema de la ley de propiedad intelectual en 1879.	316
§ 2.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil</i> .—15. Propiedad intelectual.	336
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	336
§ 1.º <i>Texto</i> .—16. Propiedad intelectual.	336
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil</i> .—17. Propiedad intelectual.	337
§ 3.º <i>Explicación</i> .—18. Propiedad intelectual.	338
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	339
§ 1.º <i>Criterio de transición</i> .—19. Reglas de Derecho.	339

	Págs.
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común</i> .—20. Enumera-	
ción de las aplicables á las materias de este Capítulo.	340
CAPÍTULO XIII.— Del dominio. PROPIEDADES ESPECIALES. (Continuación.)—	
B. Propiedad industrial.	342
Art. I. DERECHO ANTERIOR Y POSTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	342
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior y posterior al Código civil acerca de</i>	
<i>la propiedad industrial</i> .—1. Razón de plan.—2. Fundamento de la propiedad	
industrial.—3. Su naturaleza jurídica.—4. Su historia legal en España.—	
5. Disposiciones generales vigentes sobre propiedad industrial.—6. Duración	
y cuota de las patentes.—7. Formalidades sobre la expedición de las paten-	
tes.—8. Publicación de las patentes y publicidad de las descripciones, dibu-	
jos, muestras ó modelos.—9. Certificados de adición.—10. Cesión y transmi-	
sión del derecho que confieren las patentes.—11. Nulidad de las patentes.—	
12. Caducidad de las patentes.—13. Usurpación y falsificación de las paten-	
tes.—14. Penalidad.—15. Jurisdicción en materia de patentes.—16. Absolu-	
ta falta de disposición en el Código civil acerca de la propiedad industrial.	342
§ 2.º <i>Jurisprudencia</i> .—17. Propiedad industrial.	352
CAPÍTULO XIV.— Del dominio. —PROPIEDADES ESPECIALES. (Continuación.)	
— C. Propiedad MINERA.	357
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	357
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la propie-</i>	
<i>dad minera</i> .—1. Fundamento de la propiedad minera; diversos sistemas.—	
2. Sistema de la ocupación, y su crítica.—3. Sistema que resuelve la propie-	
dad minera en favor del dueño de la superficie, y su crítica.—4. Sistema	
que adjudica la propiedad de minas al Estado, y su crítica.—5. Naturaleza	
jurídica de la propiedad minera.—6. la propiedad minera en España: expo-	
sición de motivos del Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868.—7. Fuentes	
legales del Derecho vigente sobre propiedad minera <i>antes</i> del Código.—8. Sis-	
tema que inspira el Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868.—9. Fines que	
se propuso conseguir y realizó.—10. Clasificación de las sustancias minera-	
les.—11. Dominio de las sustancias minerales.—12. Investigaciones y per-	
tenencias mineras.—13. Concesión y explotación de las minas.—14. Cadu-	
cidad de la propiedad minera.—15. Derechos y deberes de los mineros.	357
§ 2.º <i>Jurisprudencia</i> .—16. Propiedad minera.	368
Art. II. CÓDIGO CIVIL.	370
§ 1.º <i>Texto</i> .—17. Propiedad minera.	370
§ 2.º <i>Jurisprudencia según el Código civil</i> .—18. Propiedad minera.	370
§ 3.º <i>Explicación</i> .—19. Propiedad minera.	372
Art. III. RÉGIMEN VIGENTE.	374
§ 1.º <i>Criterio de transición</i> .—20. Reglas de Derecho.	374
§ 2.º <i>Resumen de fuentes legales del nuevo Derecho civil común</i> .—21. Enumera-	
ción de las aplicables á las materias de este Capítulo.	374
CAPÍTULO XV.— Del dominio. PROPIEDADES ESPECIALES. (Continuación.)—	
D. Propiedad de las AGUAS.	376
Art. I. DERECHO ANTERIOR AL CÓDIGO CIVIL.	377
§ 1.º <i>Principios, precedentes y Derecho anterior al Código civil acerca de la propie-</i>	
<i>dad de las aguas</i> .—1. Fundamento de esta propiedad.—2. Su naturaleza ju-	
ridica.—3. Sus precedentes legales en España.—4. Dominio de las aguas te-	
rrrestres; sus especies. a. Aguas pluviales. b. Aguas vivas y manantiales. c.	
Aguas muertas ó estancadas. d. Aguas subterráneas. e. Aguas minerales f.	
Aguas minero-medicinales.—5. Obras de defensa contra la aguas públicas.	
—6. Desecación de lagunas y terrenos pantanosos.—7. Aprovechamiento	
de las aguas públicas. a. Concesión de los aprovechamientos especiales. b.	
Aprovechamiento de las aguas públicas para riego.—8. Policía de las aguas.	377
§ 2.º <i>Jurisprudencia anterior al Código civil</i> .—9. Doctrina general.—10. Domi-	